

**DONOSTIALDEA ESIKO II EUSKARA
PLANA. I ETA III ERANSKINAK**
II Plan de Euskara de la OSI Donostialdea.
Anexos I y III

2015eko martxoaren 27a



Osakidetza

DONOSTIALDEA
ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA
DONOSTIALDEA

332/2015 Ebazpena, martxoaren 25ekoa, Donostialdea Erakunde Sanitario Integratuko (ESI) zuzendari gerentearena, Zerbitzu-erakundeko II. Euskara Plana onartzen duena.

Osakidetza-Euskal Osasun Zerbitzuan euskararen erabilera normalizatzeko martxoaren 18ko 67/2003 Dekretuak finkatzen ditu Ente Publikoaren Euskara Plana arautuko duten oinarriak. Dekretu horretan zehaztutakoaren arabera, lehenengo plangintza-aldia amaitu eta helburuen betetze-mailaren ebaluazioa eginda, helburu berriak ezarri eta beharrezkotzat jotzen diren egokitzapenak egiteko bidea irekitzen da.

Beraz, aipatu Dekretuaren 3. artikulua ezarritakoa betetz, Osakidetza-Euskal Osasun Zerbitzuko Administrazio Kontseiluak 2013-2019 aldiko Euskara Plana onartu zuen 2013ko abenduaren 3ko Erabakiaren bidez. Erabaki horrek bigarren atalean ezartzen duenez, Zerbitzu-erakundeetako zuzendaritzek eurei dagozkien Euskararen Erabilera Normalizatzeko Planak edo Proiektuak onartu beharko dituzte, Plan Orokor horren zehaztapen gisa.

Erabakiak, bestalde, gogorarazten du Osakidetza-Ente Publikoaren Euskara Planaren helburu nagusia dela, herritarren hizkuntza-eskubideak babesteko aurrerapausoak emateaz gainera, pazientearekiko komunikazioaren kalitatea eta enpatia hobetzea, giltzarri baitira zerbitzu asistentzialak ahalik eta onenak izan daitezzen. Hori dela eta, Donostia Unibertsitate Ospitaleko Euskara Planak herritarrari eskaintzen zaizkion zerbitzuak hobetzen lagundu behar du.

Resolución 332/2015, de 25 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada (OSI) Donostialdea, por la que se aprueba el II Plan de Euskera de la Organización de Servicios.

El Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza-Servicio vasco de salud establece las bases que han de regular el Plan de Euskera del Ente Público. En aplicación de lo previsto en dicho Decreto, una vez finalizado el primer período de planificación y realizada la evaluación de cumplimiento de objetivos, se inicia el proceso para la formulación de nuevos objetivos y a las adecuaciones que se estimen necesarias.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 3 del citado Decreto, el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud aprobó, mediante Acuerdo del 3 de diciembre de 2013, el Plan de Euskera del período 2013-2019. Dicho Acuerdo establece en su apartado segundo que las Direcciones de las Organizaciones de Servicios aprobarán sus respectivos Planes o Proyectos de Normalización del Uso del Euskera, como concreción del mencionado Plan de Euskera general.

El Acuerdo subraya la importancia de tener presente que el Plan de Euskera del Ente Público tiene por objetivo general, además del necesario avance en la protección de los derechos lingüísticos de los ciudadanos, mejorar la calidad de la comunicación y la empatía con el paciente, como elementos claves de la óptima prestación asistencial. Por ello, el Plan de Euskera de esta Organización de Servicios ha de contribuir a la mejora de los servicios prestados al ciudadano



Osakidetza

DONOSTIALDEA
ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA
OSAKIDETZA

Donostia Unibertsitate Ospitaleko zuzendari gerentearen martxoaren 15eko 130/14 Ebazpenaren eta Gipuzkoa Eskualdeko zuzendari gerentearen apirilaren 11ko 198/2014 Ebazpenaren bidez, aipaturiko bi erakundeek II Euskara Planak onartu ziren. Plan hauek berregin behar izan dira bateragarritasun irizpideak kontuan hartuta, Osakidetzako Administrazio Kontseiluaren Akordioaren hamaikagarren atala jasotakoaren arabera (2015eko urtarrilaren 26ko EHAA, 16 zk); izan ere, aipaturiko dokumentuaren atal horretan dioenez, Donostia Unibertsitate Ospitaleak eta Gipuzkoa Eskualdeak zituzten era guztietako eskubide eta betebeharrak subrogatuta geratzen dira Donostialdea Erakunde Sanitario Integratuari dagokionez.

Aurrekoa betez eta, alde batetik, Euskadiko Antolamendu Sanitarioari buruzkoa den ekainaren 26ko 8/1997 Legeak eta, beste alde batetik, Osakidetza-Euskal Osasun Zerbitzuaren Estatutu Sozialak ezartzen dituen azaroaren 11ko 255/1997 Dekretuak emandako eskumenen arabera,

EBAZTEN DUT

Lehenengoa.- Osakidetzako II Euskara Plana onartzea eta neure gain hartzea; era berean, Euskara Planean jasota dauden euskararen erabileraren normalkuntza irizpide eta neurriak Donostialdea ESIan aplikatu eta garatzeko konpromisoa hartzen dut, kontuan harturik zerbitzu erakundearen jarduera eremua, izaera asistentziala eta ingurune soziolingüistikoa.

Bigarrena.- Donostia Unibertsitate Ospitaleko Euskara Plana onartzea 2013-2019 aldirako, Ebazpen honen eranskinetan jasotakoaren arabera.

Por Resolución 130/14, de 15 de marzo, del Director Gerente del Hospital Universitario Donostia y por Resolución 198/2014 del 11 de abril, de la Directora Gerente de la Comarca Gipuzkoa, se aprobaron los II Planes de Euskera de las respectivas organizaciones de servicios, planes que ha resultado necesario reelaborar con un carácter unitario y bajo un criterio común con arreglo a lo dispuesto en el apartado décimo primero del Acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza, de 30 de diciembre de 2014 (BOPV nº 16, de 26 de enero de 2015), por el que la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza de las organizaciones Hospital Universitario Donostia y Comarca Gipuzkoa, suprimidas en virtud del citado Acuerdo.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones competenciales recogidas en la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aceptar y asumir el II Plan de Euskera de Osakidetza, así como el compromiso de aplicar y desarrollar todos los criterios y medidas de normalización del uso del euskera recogido en el "Plan de Euskera" en la OSI - Donostialdea dentro de su ámbito de actuación y conforme al carácter asistencial y al entorno sociolingüístico de la organización.

Segundo.- Aprobar el Plan de Euskera en la OSI - Donostialdea para el período 2013-2019, según lo contenido en los anexos de la presente Resolución.



Osakidetza

DONOSTIALDEA
ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA
DONOSTIALDEA

Hirugarrena.- Donostialdea ESiko Zuzendaritzak dagozkion neurriak hartuko ditu Euskara Plana ezartzeko, garatzeko, betearazteko eta ebaluatzeko. Zentzu honetan aipaturiko Planaren eranskinetan onartutako neurrien exekuzioaren koordinazioa eta jarraipena egingo du.

Laugarrena.- Donostialdea ESiko iragarki-tauletan eta web-orrialdan argitaratzeko agintzea.

Tercero.- La Dirección de la OSI - Donostialdea adoptará las medidas oportunas para el desarrollo, implantación, ejecución y evaluación del Plan de Euskera. En este sentido, coordinará y realizará el seguimiento del proceso de ejecución de las medidas aprobadas en los anexos de dicho Plan.

Cuarto.- Ordenar la publicación del Plan en los tablonos de anuncios y en la página web de la OSI - Donostialdea.

Azken xedapena

Disposición final

2013-2019 aldiko Zerbitzu-erakundeko Euskara Plana onartzen duen Donostialdea ESiko zuzendari gerentearen ebazpen honen aurka, gora jotzeko errekurtsoa jarri ahal izango zaio Osakidetza-Euskal Osasun Zerbitzuko Administrazio Kontseiluari, hilabeteko epean, ebazpen hau zerbitzu-erakundeko iragarki-tauletan eta web-orrialdeetan argitaratu eta biharamunetik aurrera, Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 114. eta hurrengo artikuluek ezarritakoarekin bat etorritz.

Contra la presente Resolución del Director Gerente da la OSI - Donostialdea, por la que se aprueba el Plan de Euskera para el período 2013-2019, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en los tablonos de anuncios y en las páginas web de la Organización de Servicios, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donostian, 2015eko martxoaren 25ean

San Sebastián, a 25 de marzo de 2015

ZUZENDARI GERENTEA / DIRECTOR GERENTE

**E.: Pertsonaleko zuzendari jauna / P.D. El Director de Personal
(40/2015 Ebazpena, urtarrilaren 14koa) / (Resolución 40/2015 de 14 de enero)**

DONOSTIALDEA-ESI
OSI DONOSTIALDEA
PERTSONALEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PERSONAL
izpita/Fdo.: JUAN RAMON DE LA PUENTE PAGOLA

ANEXO I DEL II PLAN DE EUSKERA DE LA ESI DONOSTIALDEA(2013-2019)

RESPONSABILIDADES, CONCRECIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA DEL II PLAN
DE EUSKERA DE OSAKIDETZA EN LA ESI DONOSTIALDEA

16 de marzo de 2015

ANEXO I DEL II PLAN DE EUSKERA DE LA OSI DONOSTIALDEA (2013-2019)

RESPONSABILIDADES, CONCRECIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA DEL II PLAN DE EUSKERA DE OSAKIDETZA EN LA OSI DONOSTIALDEA

En el presente anexo se recogen las concreciones y adaptaciones de la OSI Donostialdea de las medidas de normalización incluidas en el Plan General de Euskera de Osakidetza, aprobado por el Cjo de Admon de Osakidetza el 3 de diciembre de 2013.

- (1) Cargo / responsable / unidad para la implantación, desarrollo y seguimiento de la medida
- (2) Concreciones sobre la puesta en marcha de las medidas (breve descripción de la medida, secuencia de actuaciones, comunicación, agentes implicados, modo de aplicación...)
- (3) Concreciones sobre los objetivos a conseguir y las fechas de consecución de los mismos
- (4) Concreciones sobre el seguimiento de las medidas: modo, periodicidad, implantación de medidas correctoras...

CAPÍTULO 1: IMAGEN Y COMUNICACIÓN

Apartado		Responsables (1)		Concreciones sobre la puesta en marcha de las medidas (2)	Concreciones de objetivos y fechas de consecución	Seguimiento
		Dirección competente	Cargo y/o responsable y/o unidad			
1.1. Rotulación	1.1.1 Rotulación fija, externa e interna	D. Personal, Comunicación	U. U. Comunicación, D. Personal Primaria: suministros	Se corregirán aquellos que aún puedan existir con evidentes incorrecciones bien en el texto en euskera o bien en castellano, así como aquellos que incumplan claramente los criterios sobre la ubicación o uso de los idiomas y su tipografía. La unidad de Comunicación pondrá en marcha un protocolo para que en adelante no se confeccione ni se instale ningún rótulo fijo, externo o interno, que no esté conveniente y correctamente rotulado en euskera y castellano. Asimismo, recogerán las pautas para las inscripciones en elementos móviles, como la identificación en la ropa, la rotulación en vehículos, etc. En A. primaria los JUAP se encargarán de la revisión de este apartado.	A partir de 2015	Una vez al año se hará un repaso del paisaje lingüístico, por parte de la Unidad de Comunicación y los responsables de las UAP (en los centros de salud de A. primaria).
	1.1.2 Rotulación variable, externa e interna,	D. Personal, Comunicación	U. U. Comunicación, D. Personal	Se comunicarán a la plantilla las pautas a seguir a la hora de hacer y colocar rótulos provisionales, avisos, notas ... y se facilitarán modelos y se explicarán las pautas a los interesados o responsables de estos carteles.	A partir de 2015	Una vez al año se hará un repaso del paisaje lingüístico de la organización.
	1.1.3 Rótulos y paneles instalados por empresas contratadas	D. Económica	Gestión Administrativa	Contratación	Las empresas contratadas cumplirán las pautas de señalética del hospital tal y como se recoge en el apartado 2.7, "Criterios lingüísticos sobre servicios contratados y productos adquiridos", en el capítulo de RELACIONES EXTERNAS.	A partir de 2015
1.2. Cartelería		D. Personal, Comunicación	U.	Se comunicará a la plantilla las pautas a seguir a la hora de hacer y colocar carteles provisionales, avisos, notas ... y se facilitarán modelos y se explicarán las pautas a los	A partir de 2015	Una vez al año se hará un repaso del paisaje lingüístico de la organización.

			interesados o responsables de estos carteles.		
1.3. Papelería					Realizado
1.4. Internet, Intranet y redes sociales	D. Personal, U. Comunicación, Sub. Informática	Serv. Euskara, U. Comunicación, Informática	Se especificarán en un documento las pautas de actuación para el uso de estas herramientas comunicativas. Para ello se tomarán en cuenta las prioridades y usos de cada una de ellas y los criterios del Plan de Euskera.	A partir de 2015	Protocolo de uso de redes sociales, internet e intranet.
1.5. Revistas y boletines	U. Comunicación	U. Comunicación	Se garantizará la presencia del euskera en revistas y boletines del HUD, en el porcentaje correspondiente. Por otra parte, en el marco del aprendizaje, difusión y normalización del uso del euskera, podrán editarse boletines y publicaciones en euskera.	A partir de 2015	Seguimiento anual. La unidad de Comunicación hará un informe a final de año.
1.6. Anuncios, publicidad y campañas institucionales	U. Comunicación	U. Comunicación	En todos los anuncios y campañas de publicidad y comunicación se emplearán el euskera y el castellano. Ambos idiomas podrán convivir en un mismo soporte publicitario o ser utilizados por separado. En ese último supuesto, en lo que a la difusión se refiere, se mostrará una atención especial a que los medios de comunicación cuya lengua de servicio o lengua informativa sea el euskera reciban el soporte publicitario en dicho idioma.	A partir de 2015	Seguimiento anual. La unidad de Comunicación hará un informe a final de año.
1.7. Actos públicos, jornadas,...	Todas las direcciones	U. Comunicación	Se aplicará la instrucción de <i>Uso del Euskera en Actos Públicos</i> aprobado por la Dirección (se extenderá esta información a A. primaria). Se irá incrementado de año en año la presencia del euskera y cuando los receptores principales de dichos actos realicen su trabajo en servicios o unidades con prioridad específica I en este nuevo periodo de planificación, como es el caso de las unidades de recepción y admisión, de atención infantil y juvenil, urgencias, medicina general, enfermería general, etc.	A partir de 2015	Se recogerá esta información y se elaborará un informe anual (estadística).

1.8. Saludos primeras frases en la recepción de pacientes y usuarios	D. Médica, Enfermería, Personal, Comunicación	D. D. U.	Responsable de estas unidades (JUAPs), Serv. Euskara	Se comunicarán los criterios de uso del euskara a todo el personal de atención directa con el paciente, información y admisión	A partir de 2015	El seguimiento lo realizará el mando intermedio integrando estas instrucciones en las pautas generales de trabajo.
1.9. Megafonía y contestadores	D. Médica, Enfermería, Dirección de Personal	D. D.	Serv. Euskera	Se comunicarán las pautas de uso para estos medios de comunicación		El seguimiento quedará a cargo de los responsables de estas unidades.

CAPÍTULO 2: RELACIONES EXTERNAS

Apartado		Responsables (1)		Concreciones sobre la puesta en marcha de las medidas (2)	Concreciones de objetivos y fechas de consecución	Seguimiento
		Dirección competente	Cargo y/o responsable y/o unidad			
2.1. Relaciones con pacientes y usuarios	2.1.1. Criterios de uso de las dos lenguas oficiales en las relaciones orales	Todas las direcciones	Responsables de las unidades	Se introducirá de manera natural las pautas de uso del euskera en las relaciones diarias con sus pacientes y usuarios.	A partir de 2015	Seguimiento por parte de mandos de estas unidades como pauta integrada de trabajo.
	2.1.2. Criterios de uso de las dos lenguas oficiales en las comunicaciones escritas	Todas las direcciones	Responsables de las unidades	Toda la documentación escrita dirigida a pacientes, familiares u otros usuarios, ya sea de carácter informativo, asistencial o administrativo, deberá entregarse en las dos lenguas oficiales.	A partir de 2015	Cada dirección definirá la forma y tiempos para hacer el seguimiento. En A. primaria se hará a través de los JUAP.
	2.1.3. Criterios de uso de las dos lenguas oficiales en las comunicaciones telemáticas	Todas las direcciones, Sub. Informática.	Responsables de la unidad de informática	En todas las tramitaciones realizadas vía Internet u otras tecnologías de la comunicación, los pacientes y usuarios de Osakidetza tendrán la opción de usar la lengua oficial que deseen en cada momento, ya sea el euskera o el castellano.	A partir 2015	Cada dirección definirá la forma y tiempos de para hacer el seguimiento.
	2.1.4. Transmisión, aplicación y seguimiento de los criterios de uso de las dos lenguas oficiales	Todas las direcciones	Responsables de las unidades	La transmisión de los criterios de uso del euskara se realizará a través de la formación de los responsables intermedios, los cuales se encargarán de poner disposición de los profesionales los medios necesarios para el cumplimiento de los criterios.	A partir de 2015	El seguimiento lo realizará la Dirección correspondiente
2.2. Oferta de servicios bilingües	Dirección de Personal y Dirección médica	Serv. Eusk, Admisión, JUAP, TRAAC	Se continuará la campaña de identificación de profesionales y servicios bilingües. En atención primaria, se facilitará la elección de pediatra y médico de familia bilingüe. Los JUAP revisarán los la distribución de TIS en los distintos cupos, facilitando que existan en la medida de lo posible cupos abiertos	A partir de 2015	Se contabilizarán las acciones que se realicen para impulsar el servicio bilingüe. Seguimiento de los circuitos ofertados.	

			de profesionales bilingües. Se ofertará el circuito de servicios en euskara en las especialidades médicas.		
2.3. El idioma preferente de los pacientes en la comunicación oral	Dirección Médica	Serv. De Admisión, JUAP, TRACC	Se anotarán el idioma de preferencia de los pacientes, en el caso de que así lo deseen. Se darán instrucciones de la forma de llevar acabo el registro. Cuando un paciente declare el euskera como su idioma de preferencia, la organización de servicios, en función de su oferta de servicios bilingües responderá a esta demanda.	A partir de 2015	Seguimiento por parte de responsables y mandos intermedios que participan en estas labores.
2.4. Satisfacción de pacientes y usuarios vascohablantes	D. Médica	Serv. Calidad	En las encuestas para medir el nivel de satisfacción de los pacientes y usuarios de Osakidetza, los pacientes cuyo idioma habitual sea el euskera (o, en su caso, el euskera y el castellano) tendrán la opción de responder a ítems referentes al uso del euskera en la Entidad.	Con motivo de la realización de encuestas. A partir de 2016	El nivel de satisfacción servirá de indicador y se realizará cada dos años.
2.5. Reconocimiento de los derechos lingüísticos en decálogos de derechos de pacientes y usuarios	Todas las direcciones	U. Comunicación	Desde el momento de la aprobación del presente Plan de Euskera, en todos los decálogos de derechos de pacientes y usuarios que se publiquen en el HUD se hará mención expresa de los derechos lingüísticos que les asisten.	A partir 2015	Informe / memoria sobre decálogos que recogen derechos de los pacientes.
2.6. Relaciones con empresas proveedoras, entidades financieras, administraciones, colegios de profesionales...	Todas las direcciones	Responsables de las relaciones	En la medida de lo posible, se establecerán circuitos administrativos en euskera entre las organizaciones y los correspondientes departamentos de la administración local, foral y autonómica general, especialmente ayuntamientos y el Departamento de Salud.	A partir de 2016	Seguimiento por parte de los responsables de las unidades que realicen estas labores.

2.7. Criterios lingüísticos sobre servicios contratados y productos adquiridos	Dirección de Gestión Económica	Servicio de Contratación y Suministros (Primaria)	Se incluirán condiciones lingüísticas de ejecución de contrato (servicio de seguridad, cafetería, comedor...) de servicios así como en la adquisición suministros cuyas inscripciones, indicaciones o documentos deban ser leídos por usuarios o trabajadores. Se adoptarán medidas dirigidas a hacer cumplir los criterios de uso del euskara recogidos en los contratos.	A partir de 2015	Seguimiento de cumplimiento
--	--------------------------------	---	--	------------------	-----------------------------

CAPÍTULO 3: RELACIONES INTERNAS

Apartado		Responsables (1)		Concreciones sobre la puesta en marcha de las medidas (2)	Concreciones de objetivos y fechas de consecución	Seguimiento	
		Dirección competente	Cargo y/o responsable y/o unidad				
3.1. Paisaje lingüístico del entorno del trabajo		Todas direcciones	las	Salud laboral, Infraestructuras, Comunicación, Dirección de Gestión, Serv. Euskera	Se adoptarán medidas a fin de que de manera progresiva se garantice la presencia del euskera en la cartelería del entorno, relativa a seguridad, salud laboral y medio ambiente, así como en inscripciones y mensajes de instrucciones de maquinaria y equipamiento.	A partir de 2015	Seguimiento anual pendiente de definir.
3.2.- Recursos Humanos	3.2.1. Relaciones con el personal	Todas direcciones	las	Responsables de las unidades	Se tomarán medidas para garantizar que en las unidades que tienen relación y contacto con el personal la comunicación sea bilingüe.	A partir de 2015	En las encuestas para medir el nivel de satisfacción de los profesionales, se incluirán ítems referentes a la transmisión y aplicación de los criterios de uso de las lenguas oficiales, al idioma de comunicación interna y a las posibilidades ofrecidas por cada organización de cara a trabajar en euskera.
	3.2.2. Idioma de preferencia de empleados y empleadas	Dirección Personal	de	UAP, Dep. Personal, JUAP	Se recogerá la opción lingüística del empleado o empleada cuando se haga la acogida del mismo, y además se publicará por medio de la intranet esta posibilidad.	A partir de 2014	Se recogerá la opción lingüística y se hará el seguimiento estadístico.
	3.2.3 La acogida a nuevos empleados o residentes	Dirección Médica, Dirección Enfermería, Dirección Personal	de	de	Se revisará el manual de acogida a fin de que recoja las pautas de uso del euskera.	A partir de 2015	Se recogerán estos manuales de acogida por parte de la Dirección de Personal.

3.3. Formación	3.3.1. Formación continua corporativa			-----		
	3.3.2. Formación específica organizada por las organizaciones de servicios	Todas las direcciones en coordinación con la unidad del conocimiento.	Área del Conocimiento	La formación específica del hospital (talleres, cursos, sesiones clínicas...): el porcentaje de la oferta formativa en euskera también alcanzará progresivamente un porcentaje similar al del personal bilingüe de la organización de servicio (35% para el 2016).	17 % el 2016 (Evaluación intermedia del plan)	Memoria anual de la unidad del conocimiento.
	3.3.3. Formación de médicos y enfermeros residentes	Dirección Médica, Dirección de Enfermería.	Comisión de docencia	Al asignar tutores se tendrá en cuenta la lengua de preferencia del residente (más aún en los casos de médicos y enfermeros que hayan realizado sus estudios universitarios, o parte de ellos, en euskera) y se tomarán las medidas necesarias para que la formación, o al menos parte de ella, se realice en euskera. Se diseñará un plan progresivo en conjunto con los responsables de estas actividades, y se incluirá en el protocolo de acogida información sobre el plan de euskera de la organización.	Inicio 2015	Cada año se recogerá la cantidad de actividades en euskera y el incremento de las mismas.
	3.3.4. Cursos de euskaldunización y alfabetización			-----		
	3.3.5. Otros cursos de perfeccionamiento idiomático	Dirección de personal, Área de formación		Se pondrán en práctica cursos o sesiones de perfeccionamiento genérico del euskera que se consideren necesarios de cara a mejorar la calidad de los servicios bilingües ofertados (Plan de formación Anexo III)	A partir de 2015	Seguimiento de acciones formativas
3.4. Adiestramiento para el trabajo en euskera	Dirección de Personal, Área del Conocimiento	Área del Conocimiento	Se confeccionará, proveerá, desarrollará y evaluará un programa bienal de adiestramiento, adaptado a las necesidades y posibilidades del personal. Tal programa, así como su evaluación, deberán ser	A partir de 2015	Seguimiento anual de las actividades formativas (cantidad y nivel de satisfacción)	

				presentados al Servicio de Euskera Corporativo de Osakidetza, para su seguimiento. (Anexo III)		
3.5. Recursos informáticos		Dirección de Personal, Subdirección de Informática	de Informática	Se comunicará al personal bilingüe la posibilidad de la instalación y el uso de programas de ofimática en euskara. Asimismo, se deberá motivar a los empleados y empleadas a utilizar los programas de ofimática en euskera. Se facilitará al personal bilingüe herramientas informáticas de apoyo al trabajo en euskera, como correctores ortográficos, diccionarios electrónicos, gramáticas online, etc.	A partir de 2015	Seguimiento de equipos instalados
3.6. Comunicación horizontal y vertical	3.6.1. Lengua de trabajo	Dirección de Personal, Formación	de Serv. Euskera	Se establecerá la lengua de trabajo de cada servicio o unidad en cuestión. Por tal motivo, en los distintos diseños o revisiones de los programas se estudiarán las posibilidades de que el euskera sea la lengua de trabajo. (programas de las unidades)	A partir de 2015	Se recogerá en el programa de las unidades (formación)
	3.6.2. Uso de lenguas oficiales en reuniones	Todas direcciones	las	Se promoverá que en las reuniones de trabajo de los servicios, unidades, grupos de trabajo o comisiones cuya lengua de trabajo o de comunicación habitual se realiza en euskera se realice en euskera. En las reuniones generales que no se realicen en euskera al menos una introducción y un resumen final se realizarán en euskera, así como la documentación general.	A partir de 2015	

	3.6.3. Proyectos para fomentar el uso del euskera en la comunicación entre trabajadores	Todas las direcciones	Comisión de Euskera	Se pondrán en marcha proyectos o actividades dirigidas a cambiar las costumbres lingüísticas y promover el uso del euskera en las relaciones informales entre el personal empleado (Mintzalagun, Kafea euskaraz...). Realización de una propuesta de acuerdo de compromisos con los sindicatos, para que en su documentación, comunicaciones y actos a realizar en la Comarca cumplan los criterios de bilingüismo establecidos en el Plan de Euskera.	A partir de 2015	Seguimiento de la cantidad de actividades
3.7. Estrategia y gestión		Todas las direcciones		Se garantizará que los principales documentos relacionados con la estrategia y gestión general (Plan Estratégico, planes de gestión, documentos de contabilidad...) serán redactados en las dos lenguas oficiales.	A partir de 2015	Repaso anual de documentación

CAPÍTULO 4: GETSIÓN LINGÜÍSTICA

Apartado		Responsables (1)		Concreciones sobre la puesta en marcha de las medidas (2)	Concreciones de objetivos y fechas de consecución	Seguimiento
		Dirección competente	Cargo y/o responsable y/o unidad			
4.1. Política lingüística	4.1.1. Ámbito de aplicación	Todas direcciones	las Dirección Gerencia, Dirección Personal de	El hospital planificará con las entidades que tenga algún convenio, el seguimiento del cumplimiento de las pautas de uso del euskera por las mismas.	A partir de 2015	A consensuar con las direcciones de las otras entidades
	4.1.2. Liderazgo estrategia y transversalidad	Todas direcciones	las Comité de Dirección de	El conjunto de la Dirección de la organización de servicios, con su Gerente a la cabeza, se responsabilizará del desarrollo del Plan, y todas las direcciones mostrarán una actitud activa en el fomento del nuevo Plan de Euskera, erigiéndose como líderes y principales promotores del mismo.	-Plan de comunicación: 2014 -Comunicación del Plan: abril 2014-diciembre 2015	Seguimiento por parte de la Dirección de Personal
	4.1.3. Evaluación de la política lingüística (punto c)	Todas direcciones	las	El hospital se presentará, al certificado de calidad en la gestión lingüística Bikain, de la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco y la Fundación Vasca para la Excelencia Euskalit. El objetivo es, obtener la certificación intermedia durante los tres primeros años de planificación.	2013-2016	Certificado Bikain
	4.1.4. Registro y seguimiento de quejas relacionadas con la conculcación de derechos lingüísticos	Todas direcciones	las SAPU	La Dirección de Personal, junto con la unidad atención al usuario, acordará un protocolo que facilite el registro y el seguimiento completo y correcto de todas las quejas.	A partir de 2015	Informe anual de quejas sobre derechos lingüísticos.
4.2. Personas		-----		-----		
4.3. Recursos	4.3.1. Comisión de desarrollo del Plan de Euskera	Todas direcciones	las Dir. Personal, Serv Eusk	Comisión de Desarrollo del Plan de Euskera: tomará las principales	A partir de 2015	Constitución de la misma

				decisiones de cara a un eficaz cumplimiento de las medidas del Plan de Euskera. Una vez cada seis meses, la Comisión de Desarrollo del Plan de Euskera informará a trabajadores y grupos de interés de su ámbito asistencial considerados relevantes (sindicatos que no tomen parte ordinariamente en la Comisión de Desarrollo del Plan de Euskera).		
	4.3.2. Servicio Técnico de Euskera	Todas las direcciones	Dirección Personal	Se dispondrá de un Servicio Técnico de Euskera adaptado a las necesidades del desarrollo del plan.	A partir de 2015	
4.4. Calidad del corpus y política de traducción	4.4.1. Criterios de calidad y funcionalidad en las comunicaciones escritas	Unidad de Comunicación		En lo referente a la creación de comunicaciones escritas, se aplicará los criterios de uso del euskera del IV. Plan de Normalización del Uso del Euskera para la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca y sus organismos Autónomos.	2015	Seguimiento de la unidad de comunicación
	4.4.2. Traducciones	U. de Comunicación		Se revisará el protocolo de traducción y se comunicará.	2015 (revisión) 2016(comunicación)	Seguimiento de la unidad de comunicación
4.5. Espacios de promoción del uso del euskera		Dirección de Personal, U. Comunicación	Serv. Formación, Serv. Euskara	De acuerdo a las necesidades detectadas y a las oportunidades surgidas en la organización, se pondrán en práctica actividades, grupos de trabajo, actos concretos o cualquier otro tipo de iniciativa que consideren interesante de cara a dar un mayor impulso al uso del euskera. Estas actividades pueden ser proyectos desarrollados conjuntamente con otras administraciones, organismos sociales o grupos de ciudadanos. (Comunidad de Prácticas). Además la Comisión formada por profesionales de la organización continuará la promoción del euskara	2015	

			(día del euskera, publicaciones...)		
--	--	--	-------------------------------------	--	--

CAPÍTULO 5: PERFILES LINGÜÍSTICOS, PRIORIDADES Y FECHAS DE PRECEPTIVIDAD

Apartado	Responsables (1)		Concreciones sobre la puesta en marcha de las medidas (2)	Concreciones de objetivos y fechas de consecución	Seguimiento
	Dirección competente	Cargo y/o responsable y/o unidad			
5.1. Unidades prioritarias y relación de plazas con fecha de preceptividad	Dirección de Personal	Serv. Euskera	Anexo II Plan de Euskara de la organización	Marzo 2015	Se actualizará el documento anualmente.
5.2. Criterios de contratación temporal en unidades prioritarias	Dirección de Personal	Serv. Euskera	Se seguirán los criterios de contratación definidos y regulados en el Acuerdo de Contratación de la Mesa Sectorial de Osakidetza.	Marzo 2015	Seguimiento de la Dirección de Personal
Asignación de fechas de preceptividad que, no siendo obligatorias, se enmarcan en el contexto de desarrollo del Plan de Euskera en cada organización de servicios	Dirección de Personal. Comisión de Eusk.	Serv. Euskera	Se estudiarán las situaciones en las que los datos sociolingüísticos aconsejen ampliar los mínimos del plan.	A partir de 2015	

ANEXO III
Plan de Adiestramiento 2014-2015
OSI DONOSTIALDEA

16 de marzo de 2015

1-Introducción:

El segundo Plan de Euskara de Osakidetza se aprobó el 3 de diciembre de 2013, y para poner en marcha y desarrollar los planes de las organizaciones de servicios se aprobó la Instrucción 2/2014 del Director General de Osakidetza, donde se recoge que cada organización deberá especificar y aprobar un plan bianual de adiestramiento. Así pues, en este tercer anexo del plan de euskara de la OSI Donostialdea se recoge dicho plan.

Para desarrollar la propuesta para los próximos años se han tomado en cuenta, además de los objetivos del II Plan y la evaluación final del primer Plan de Euskara, la encuesta que se les realizó a los profesionales de las unidades prioritarias con motivo de los *programas de uso* el año 2012.

En resumen podríamos decir que el principal objetivo en los próximos años del plan de adiestramiento es impulsar el **uso del euskara**, y estamos convencidos de que para ello es imprescindible ofertar cursos que tengan una relación directa y estrecha con la actividad del profesional.

Por otro lado, para que el uso del euskara sea lo más efectivo posible, por parte de la recién creada Comisión de Formación, se han recogido entre los objetivos estratégicos el desarrollo *de cursos de adiestramiento para trabajar en euskara y cursos para profesionales en euskara* (ver Anexo I, Comisión de Formación Líneas Estratégicas 2014, punto 3. Comisión de Formación apartado 3.5). Si bien estos últimos no pertenecen a los cursos de adiestramiento en sí mismos, parece adecuado integrarlos dentro de la misma estrategia de trabajo por el buen resultado que han dado a la hora de integrar el euskara en el trabajo en diferentes experiencias.

-Cursos de adiestramiento: Cursos dirigidos a realizar el trabajo en euskara. Se adecuarán estos cursos a las necesidades de las unidades y servicios. Con este objeto, se integrarán en los *programas de uso* que se llevarán a cabo en las unidades, lo que se propone es hacer una intervención en la unidad. En síntesis se pretende diseñar el curso según las necesidades del receptor del curso. Se analizarán las necesidades y capacidad de los receptores y se marcarán unos objetivos/compromisos. Por último se hará un seguimiento periódico.

-Cursos de formación en euskara: El euskara es el instrumento de comunicación en este tipo de curso. De momento la oferta de este tipo de curso es muy escasa. El objetivo es ampliar la oferta y analizar su influencia en el uso del euskara.

2-Cursos de adiestramiento. Intervenciones para impulsar el uso del euskara en las unidades

En general mediante este tipo de acción se detectarán las necesidades (acciones comunicativas), se estudiará la capacidad, se establecerán los objetivos y se desarrollará un

programa según estos parámetros. Por otro lado, es interesante destacar que estos cursos se ofertarán a grupos de trabajo consolidado con lo que a priori parece más efectivo a la hora de influir en la dinámica de uso de la lengua del grupo y así conseguir unos mejores resultados.

Finalizado el curso se hará un seguimiento del trabajo realizado. En definitiva se propone realizar un plan a la medida de la unidad. En los próximos apartados se describen los pasos a de una manera más detallada.

2.1-Objetivos:

2.1.1-Integrar el conocimiento del euskara de los profesionales en su labor profesional.

2.1.2-Convertir el conocimiento en uso: el trabajo realizado hasta el momento en el ámbito del conocimiento no tendrá ninguna presencia en la organización si no se utiliza, se trata de obtener rédito de la inversión (cursos, ayudas...) realizada hasta ahora en este aspecto.

2.2-Ámbito de aplicación.

Se iniciarán las intervenciones en unidades que favorezcan una mayor progresión: las que por la labor realizada en el plan anterior tienen mayor conocimiento del euskera y tengan mayor impacto en la comunicación por la labor que desempeñan; además se tomará en cuenta la capacidad de desarrollar la red de comunicación en euskara dentro de la organización.

En general, las unidades que cumplen estos requisitos están clasificados en el grupo P1 del primer plan de euskera. Además de estos pueden entrar en el plan unidades como, Biblioteca y Dep. Personal, por la capacidad que han adquirido en los últimos años y la labor de servicio a los profesionales que desempeñan.

Por otro lado, parece adecuado integrar en este tipo de adiestramiento a unidades de enfermería de las plantas por el conocimiento que acreditan y por su labor de atención al paciente (por ejemplo, atención a mayores).

2.3-Plazo de intervención.

Las características de cada unidad definirán el trabajo a realizar, por tanto es difícil dar plazos concretos.

2.4-Etapas de la intervención

2.4.1- Análisis de la unidad:

El técnico de euskara se reunirá con los representantes de la unidad para analizar la situación del grupo. En estas reuniones se recogerá el conocimiento del euskara del grupo y el tipo de comunicación que realizan en el trabajo y las actividades comunicativas (se recogerán en una ficha):

-Conocimiento y capacidad del idioma de los componentes del grupo.

-Actividad comunicativa.

-Características de las acciones comunicativas: orales (por teléfono o presencial), escritas (papel, e-mail). Asimismo, se analizarán las características lingüísticas de la comunicación (registro...).

-Una vez recogidas las acciones comunicativas se especificará en qué idioma se realizan.

2.4.2-Establecer objetivos:

Tomando en cuenta la capacidad lingüística de la unidad las acciones comunicativas que realiza, se analizará qué avances se pueden proponer y qué objetivos se pueden asumir. Decidir qué miembro de la unidad realizará cada acción, y determinar qué acción comunicativa se llevará a cabo en euskara o bilingüe al final de cada intervención.

2.4.3-Cursos de adiestramiento:

Cuando se establezca que documento o acción comunicativa se realizará en euskara, se programará un curso. Este curso lo propondrá el técnico de euskera y se adaptará a las necesidades de la unidad (Ver ejemplo, Anexo II).

Por otro lado, se puede programar una intervención que requiera un trabajo más específico que elaborará un tutor (*trebatzaile*), que se llevará a cabo de esta manera:

-Recoger documentación (e-mail, impresos, cartas...)

-Se trabajará sobre esos documentos específicamente con el profesional que los produce a razón de dos horas por semana (según necesidades). Al mismo tiempo incluso al finalizar este periodo se mantendrá contacto por mail con estos profesionales para corregir o aclarar dudas que puedan surgir en la producción de estos documentos (tutoría).

-La duración del curso dependerá de la dificultad de los contenidos a tratar se decidirá junto con los objetivos.

-Según se comience a trabajar con los textos el profesional aplicará a sus actividades lo que adquiera en el curso. No se esperará a finalizar el curso para iniciar su trabajo de forma bilingüe.

-Seguimiento: al finalizar las clases presenciales el tutor y el profesional continuarán en contacto (por mail o teléfono) durante el tiempo que estimen para terminar el proceso de aprendizaje.

2.4.4- Seguimiento:

-Se elegirán algunos indicadores directamente relacionados con los objetivos.

- A los seis meses de finalizar la intervención el técnico de euskera junto a la unidad analizará los resultados de la intervención, los puntos a mejorar y la consecución de los objetivos.

-Todo el proceso se recogerá en un informe: objetivos, programación, calendario, resultados y conclusiones.

2.5- Información sobre criterios del Plan de Euskara

Asimismo, se informará a los grupos sobre las pautas e instrucciones que contempla el Plan de Euskera (criterios de uso del euskera, instrucción de traducción, sistema de identificación).

3-Formación para el trabajo en euskara

En los últimos años por labor realizada en el contexto del Plan de Euskera y por el entorno sociolingüístico en el que nos encontramos el conocimiento del euskera ha avanzado de una manera destacable. En este momento la acreditación del conocimiento del euskera en la plantilla estructural está en torno al 35% y el avance anual del mismo ronda el 2,5%. Teniendo en cuenta estos datos nos parece lógico desarrollar la formación en euskera de los profesionales bilingües que en este momento es bastante escasa.

Asimismo, entre las carencias que se han detectado en la evaluación del plan está la dificultad de integrar en el trabajo diario los conocimientos adquiridos y certificados mediante títulos de euskera. Es decir, el conocimiento acreditado no se refleja de la manera esperada en el uso cuando el profesional desarrolla su labor en la organización. Por lo tanto, en nuestra opinión, como refuerzo de los cursos de adiestramiento sería muy positivo ofertar cursos de formación en euskera de una manera progresiva.

3.1-Objetivos:

3.1.1-Apoyar al profesional que ha acreditado conocimiento para que integre el euskera en el trabajo.

3.1.2- Convertir el conocimiento en uso: el trabajo realizado hasta el momento en el ámbito del conocimiento no tendrá ninguna presencia en la organización si no se utiliza, se trata de obtener rédito de la inversión (cursos, ayudas...) realizada hasta ahora en este aspecto..

3.2- Ámbito de aplicación:

Las prioridades las marcarán:

-Categorías y servicios que tengan prioridad según el plan de euskera.

-Conocimiento del euskara en la unidad, servicio o categoría en la que se oferta el curso.

-Tendrán prioridad los servicios que tengan contacto directo con los usuarios (internos o externos)

-Los profesionales que por su labor puedan reforzar la red comunicativa en euskara dentro del hospital

3.3-Plazo del plan y seguimiento:

Los planes de formación del hospital tienen carácter anual. Al final de cada año se hará la valoración del plan.

ANEXOS:

-Anexo III- I: *Prestakuntza Batzordea, 2014ko lldo estrategikoak*

-Anexo III-II: *Uso del euskera aplicado al trabajo*



IZARKI

Berrikuntza eta Ezagutza Kudeatzeko Unitatea
Unidad Gestión del Conocimiento e Innovación

Prestakuntza-batzordea *2014ko Ildo estrategikoak*

Comisión de Formación *Líneas estratégicas 2014*



DONOSTIA UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA

1

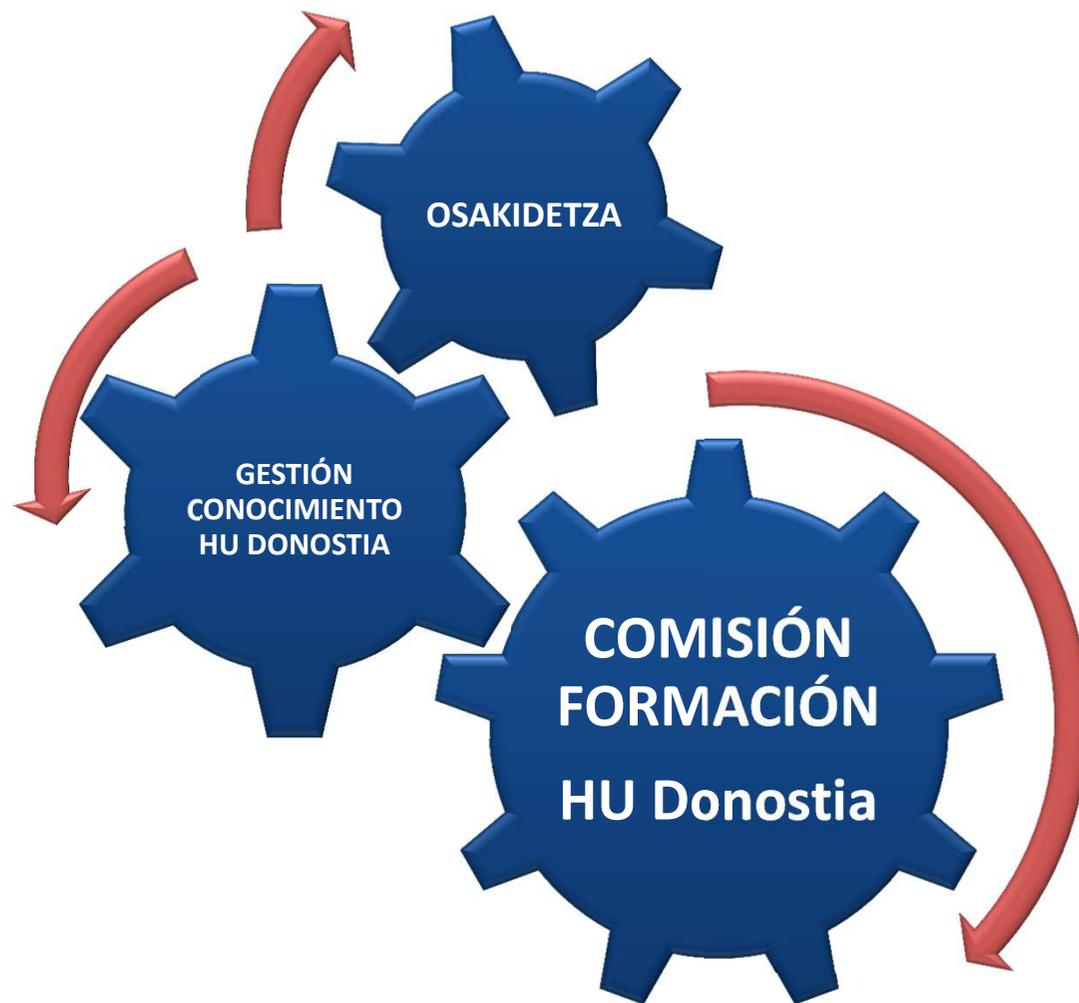
Osakidetza

2

HU Donostia – Unidad Gestión Conocimiento e Innovación

3

Comisión de Formación



Líneas estratégicas

L.E.1 L.E. – PERSONAS: Eje central del sistema de salud

1.2.6

Promover cultura Seguridad del paciente

1.2.9

Asesorar y formar a profesionales en aspectos legales (autonomía del paciente, dcho a decidir, protección de datos y confidencialidad, consentimiento informado)

1.3.4

Adecuar la información clínica a las características del paciente

1.4.3

Promover la participación ciudadana, a través de herramientas de comunicación innovadoras (on-line, redes sociales...)

1.5.2

Formar al personal sanitario en actividades de promoción y prevención

Líneas estratégicas

L.E.2 L.E. – INTEGRACIÓN: Respuesta integrada a la cronicidad, vejez y dependencia

2.1.4

Desarrollar y desplegar nuevos roles profesionales (OSI, Unidades Gestión Clínica)

2.2.1

Integrar los sistemas de información (Osabide, Osanaia,...) para promover continuidad asistencial

2.3.4

Desarrollar funciones y roles en el ámbito de la gestión de pacientes pluripatológicos

2.3.6

Innovar en la atención al paciente agudo (revisión de circuitos, tratamientos, ...)

2.4.

Desplegar nuevos roles de enfermería (enfermera de «enlace» y de «gestión avanzada»)

Líneas estratégicas

L.E.3 L.E. – SOSTENIBILIDAD: Garantizar la Sostenibilidad del sistema

3.2.4

Difundir conocimiento sobre BBPP medioambientales, sociales y económicas

3.4.6

Promover los análisis de variabilidad asistencial, así como sus costes asociados

3.4.8

Promover con criterios de evidencia científica, la mejora en toma de decisiones sobre alternativas terapéuticas de alto impacto presupuestario

3.4.10

Formación en materia del uso racional del medicamento

Líneas estratégicas

L.E.4 L.E.4 – PROFESIONALES: Protagonismo e implicación profesional

4.1.1 **Transparencia y corresponsabilidad: Portal del empleado, Herramientas colaborativas**

4.1.5 **Participación y corresponsabilidad: Itinerario Formativo para desarrollo liderazgo**

4.3.1 **Potenciar óptima cualificación y desarrollo: itinerarios formativos**

4.3.2 **Identificar necesidades formativas equipos**

4.3.4 **Mejorar accesibilidad formación (on-line y desarrollo plataforma LMS-learning)**

4.3.5 **Crear, compartir y difundir conocimiento intercentros**

4.5.3 **Avanzar en la normalización y uso del euskera**

4.6.3 **Formar e informar a los profesionales en Prevención de Riesgos Laborales**

Líneas estratégicas

L.E.5 L.E.5 – INNOVACIÓN: Potenciar la investigación y la innovación

5.4.1 Generar cultura hacia la innovación (Jornadas de BBPP, impulso de plataformas y comunidades CoPs)

5.4.2 Promoción y difusión cultura 2.0 (Intercambio y co-creación)

5.4.5 Promover la innovación en el «día a día»

5.5.2 Formación en técnicas de creatividad, dirección y gestión de proyectos, liderazgo transformacional

Líneas estratégicas – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**L.E.1 L.E. – Gestionar el aprendizaje individual e incorporarlo a un modelo integrado Gestión Conocimiento**

	Elaborar Plan de Formación 2014, adaptado a las necesidades de los equipos y de las personas.
	Establecer cuadro integral de indicadores
	Colaborar en la formación universitaria de profesionales no sanitarios, a través de la tutorización de proyectos

Líneas estratégicas – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**L.E.2 L.E. – Potenciar el aprendizaje organizativo – CoPs, GIAs -**

Equipo responsables de CoPs como motor de gestión de diversidad, cambio, iniciativa y la creatividad

Potenciar la participación profesionales – OSAGUNE -

Líneas estratégicas – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**L.E.3 L.E. – Desarrollar líneas de colaboración con otros agentes e instituciones que permitan abordar y avanzar en nuevas áreas de aprendizaje**

Estudiar nuevas vías de financiación que permitan acceder a nuevos conocimientos y nuevas formas de aprendizaje

Desarrollar iniciativas de colaboración con los colegios profesionales, con otras instituciones, empresas, que permitan mejorar la presencia de nuestros profesionales y del hospital en el entorno.

Líneas estratégicas – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**L.E.4 L.E. – Desarrollar proyectos compartidos y colaborativos que creen valor**

Desarrollar un Manual propio de Dirección y Gestión de Proyectos basado en la metodología PMBOK.

Establecer el desarrollo de proyectos que surjan de iniciativas elaboradas y planteadas por equipos y comunidades del hospital

PLAN FORMACIÓN 2014 Aprendizaje centrado en la persona y los equipos**L.E.1 L.E. – FORMACIÓN dirigida para la mejora del EJE CENTRAL DEL SISTEMA: PERSONAS**

1.1.

Formación en Seguridad del paciente y en prácticas seguras

1.2.

Aspectos éticos y legales (autonomía del paciente, dcho a decidir, protección de datos y confidencialidad, consentimiento informado)

1.3.

Comunicación (relaciones inter-personales, comunicación equipo profesional-paciente-familia)

PLAN FORMACIÓN 2014 Aprendizaje centrado en la persona y los equipos**L.E.2 L.E. – FORMACIÓN como respuesta INTEGRADA a los nuevos retos (cronicidad, vejez,...)**

2.1.

Formación en Lectura crítica, MBE e investigación

2.2.

Formación en nuevos roles profesionales (integración, continuo asistencial, enfermera de enlace, ...)

2.3.

Formación en nuevos sistemas de información (Osabide, Osanaia, ...)

PLAN FORMACIÓN 2014 Aprendizaje centrado en la persona y los equipos**L.E.3****L.E. – FORMACIÓN dirigida a PROFESIONALES protagonistas e implicados**

3.1.

Formación que fomente la comunicación interna, participación y responsabilidad (Portal empleado, Osagune,...)

3.2.

Itinerario formativo del modelo de competencias para el liderazgo (gestión de proyectos, comunicación, negociación, relaciones interpersonales, ...)

3.3.

Formación en enfermería mediante el modelo basado en itinerarios formativos

3.4.

Mejora accesibilidad mediante oferta formativa on-line y desarrollo plataforma LMS-learning

3.5.

Formación de euskera, en euskera y para el despliegue del nuevo plan de euskera

3.6.

Formación en prevención de riesgos laborales

3.7.

Formación de formadores

PLAN FORMACIÓN 2014 Aprendizaje centrado en la persona y los equipos**L.E.4 L.E. – FORMACIÓN para potenciar la INNOVACIÓN e INVESTIGACIÓN**

4.1.

Favorecer compartir y crear nuevo conocimiento: Formación en nuevos espacios como CoPs, equipos de innovación

4.2.

Formación en herramientas colaborativas 2.0 y redes sociales (Osagune, Blogs, wikis, redes sociales,...)

4.3.

Formación en investigación e innovación

4.4.

Formación en técnicas de creatividad

Módulo: Uso del euskera aplicado al trabajo (30 horas)

Introducción:

El objetivo de este curso es el uso del euskera en el puesto de trabajo desde un punto de vista integral, tomando en cuenta tanto la comunicación escrita como la oral. El curso **impulsará principalmente la comunicación oral**. Se pretende ofertar un curso que trate los contenidos de manera que el conocimiento tenga repercusión directa y positiva en el uso real del euskera.

Dirigido a:

En coherencia con las prioridades del plan se propone comenzar con las unidades de Pediatría.

Requisito:

- Nivel de euskera cercano al perfil 2 (**obtenido o no**), habrá una prueba previa al curso.

Contenido:

Se trabajarán los elementos comunicativos **relacionados directamente con el trabajo diario de los profesionales**: conversaciones cotidianas y documentación correspondiente. Para definir y crear este material se trabajará directamente con la empresa encargada de impartir los cursos. Además, una vez iniciado el curso se tomarán en cuenta las necesidades y propuestas de los profesionales/alumnos para acercar las tareas a la labor diaria y darles herramientas prácticas para facilitar el uso del euskera en sus puestos de trabajo. Como referencia se tomará la guía de pediatría publicada por el servicio de euskera de Osakidetza.

Nivel de aptitud:

Al finalizar el curso el nivel obtenido será el siguiente:

Tomando como referencia el actual Marco Europeo, el nivel que se plantea como objetivo es uno intermedio entre el B1 y el B2, en algunas destrezas el objetivo será un nivel cercano al B1, y en otras un nivel cercano al B2. En lo que se refiere a la interacción oral y a la comprensión de textos el nivel de referencia será B2, y en cuanto a la expresión escrita el nivel de referencia será el B1. Se incidirá especialmente en las situaciones y el lenguaje del ámbito laboral para automatizar y dar fluidez al uso en estas situaciones.

COMPRENDER		HABLAR		ESCRIBIR
COMPRESION AUDITIVA	COMPRESIÓN DE LECTURA	INTERACCIÓN ORAL	EXPRESION ORAL	EXPRESIÓN ESCRITA
Comprende cualquier explicación relacionada con el trabajo correspondiente a la categoría.	Comprende cualquier explicación e informe relacionado con el trabajo correspondiente a la categoría.	Se desenvuelve con cierta fluidez y espontaneidad con hablantes nativos. Puede tomar parte activa en conversaciones del ámbito laboral.	Tiene capacidad de describir de manera detallada cuestiones relacionadas con el trabajo. Sabe explicar un punto de vista sobre un tema exponiendo las ventajas y los inconvenientes.	Tiene capacidad escribir textos simples y coherentes sobre temas comunes del ámbito laboral

Al final del curso se hará una evaluación personalizada con su correspondiente informe.

Duración:

Cuatro horas semanales, en total 30 horas (febrero-mayo)